



INSTRUCCIONES COVID-19. PRUEBAS SELECTIVAS PERSONAL DOCENTE Y ASESORES TÉCNICOS EN EL EXTERIOR.

Dentro del actual contexto de emergencia sanitaria por COVID-19, y con el objetivo de garantizar, en todo lo posible, la preservación de la salud y la seguridad de las personas, se enumera a continuación las instrucciones en relación con medidas preventivas a adoptar frente a COVID-19 en la celebración de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2019 para la provisión de puestos de personal docente y asesores técnicos en el exterior.

1. Criterios de exclusión para la realización de las pruebas selectivas:

De acuerdo con el artículo 31 del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, **no se puede acudir a la prueba y, en consecuencia, no se permitirá el acceso a las Facultades ni la participación en las pruebas a las personas:**

- Con SÍNTOMAS COMPATIBLES con COVID-19.
- Consideradas CASO CONFIRMADO.
- Consideradas CONTACTO ESTRECHO de un caso sospechoso, probable o confirmado.
- Con positividad a una prueba diagnóstica de COVID-19.

2. Accesos y permanencia en los centros de examen

- De conformidad con el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se deberá mantener una **distancia de seguridad interpersonal mínima de, al menos, 1,5 metros**.
- Se ruega acudir a los centros de examen sin acompañantes. No se permitirá la entrada a las instalaciones donde va a tener lugar el ejercicio a los acompañantes de los aspirantes.
- **Se realizará un acceso escalonado a las aulas**. Para evitar aglomeraciones, **se recomienda a los aspirantes acudir a la hora indicada, ni antes ni después**, y respetar en la medida de lo posible el distanciamiento físico, según la actualización de estas instrucciones. Se habilitarán los accesos suficientes para evitar también las aglomeraciones en el exterior de los centros de examen.
- Se seguirá las indicaciones establecidas en cada una de las instalaciones, que estarán claramente señalizadas.
- Dentro de los centros de examen, se utilizarán preferentemente las **escaleras**.

- **Cuando sea necesario utilizar los ascensores, su ocupación máxima será de una persona**, con preferencia de aquellas personas con movilidad reducida.
- No se puede fumar, en la vía pública o en espacios al aire libre, cuando no se pueda garantizar el mantenimiento de la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros, como mínimo. Esta limitación es aplicable también para el uso de cualquier otro dispositivo de inhalación de tabaco o asimilados. Se recomienda evitar el consumo de tabaco, a ser posible, y seguir medidas especiales de higiene si no puede evitarse.
- **Al finalizar el examen, se abandonarán las instalaciones, siguiendo la señalización y flujos dispuestos.** Se debe evitar formar grupos en zonas comunes y exteriores, así como organizar encuentros posteriores al examen, siguiendo la recomendación de limitar al máximo los contactos para la prevención de la transmisión del virus.

3. Uso de mascarillas

- Tanto los aspirantes como los miembros de las mesas de examen y el personal de apoyo están **obligados al uso de mascarilla sin válvula exhalatoria** (FFP2, mascarilla quirúrgica o mascarilla higiénica que cumpla las especificaciones técnicas UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o el documento UNE-CWA 17553:2020). **No se admitirán mascarillas de tela no homologadas.**
- El uso de mascarilla no exime de la obligación de mantener la distancia de seguridad interpersonal. Para ello, **todo aspirante deberá ser portador de su propia mascarilla** tanto dentro de las instalaciones de las diferentes sedes de examen como fuera de las mismas y **deberán acudir con mascarillas de repuesto.**
- La obligación del uso de mascarilla se refiere también a su correcta utilización, de modo **que cubra de nariz al mentón y ajuste lo más posible a la cara por los laterales.**
- En el momento de la identificación de los aspirantes por parte del personal responsable, este podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla durante un breve espacio de tiempo y manteniendo la distancia de al menos 1,5 m.

4. Higiene de manos

- Deberá realizarse una higiene de manos correcta y frecuente. Sin perjuicio de los dispensadores ubicados en las instalaciones de los diferentes centros de examen, es obligatorio que cada aspirante lleve **su propio gel hidroalcohólico para su uso personal.**

5. Durante el examen

- **Ventilación:** Las aulas estarán abiertas para ventilar al menos 15 minutos antes de la entrada de aspirantes. Durante el examen, se mantendrá una ventilación natural cruzada de manera permanente, a ser posible, abriendo ventanas y puertas opuestas o al menos en lados diferentes del aula. En su defecto, se podrá usar ventilación mecánica siguiendo las recomendaciones del Ministerio de Sanidad.

- Se deberá **evitar en la medida de lo posible el consumo de alimentos** en los centros de examen. En el caso de que fuera imprescindible, se deberá solicitar autorización al Responsable de aula. Si se necesita beber, se deberá retirar y volver a poner la mascarilla de manera rápida.

- En caso de tos o estornudo, se debe cumplir la **higiene respiratoria**: utilizar el codo aun si se está con la mascarilla puesta, realizar higiene de manos con solución hidroalcohólica y en cualquier caso evitar tocarse los ojos, nariz ni boca.

- Si **alguna persona iniciara síntomas** COVID-19 durante la prueba, deberá informar de ello al Responsable de Aula y será trasladado a un espacio separado de uso individual con ventilación. La persona afectada debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Si un aspirante contraviene de forma voluntaria las instrucciones anteriormente reseñadas, será expulsado inmediatamente del aula y quedará excluido de la prueba selectiva.

Si tras la celebración de la prueba selectiva observa alguno de los síntomas compatibles con COVID-19, la persona debe aislarse en una habitación en su domicilio y comunicarlo a su centro de salud o al teléfono específico de su comunidad autónoma a la mayor brevedad posible.

Estas instrucciones podrán ser actualizadas ante cualquier modificación del actual contexto de emergencia sanitaria por COVID-19.